VOLVIERON PARA VIOLAR LAS NORMAS, ARRASAR ECONOMICAMENTE AL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DEJARLA SIN POLITICAS DE PROTECCION SOCIAL

Para aplicar el impuesto inmobiliario de la “Ley kiciloff”, primero se viola otra Ley indicatoria de que las propiedades solo deben ser revaluadas cada 10 años, sin embargo en el artículo 2º, 4º y otros de la ley **No aprobada**, indican:

“Impuesto Inmobiliario”
ARTÍCULO 2°. A los efectos de la valuación general inmobiliaria, establécense los siguientes valores por metro cuadrado de superficie cubierta, conforme al destino que determina la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los formularios 903, 904, 905, 906 y 916.

ARTÍCULO 4°. A los efectos de lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 10.707 modificatorias y complementarias, establécese para el ejercicio fiscal 2020 el coeficiente de actualización de las valuaciones fiscales básicas para los inmuebles pertenecientes a la Planta Urbana y para las edificaciones y/o mejoras ubicadas en la Planta Rural, en uno con dos (1,2). Para la tierra libre de mejoras perteneciente a la Planta Rural se aplicará un coeficiente del uno con tres (1,3) sobre la valuación fiscal básica asignada conforme lo dispuesto en el Decreto N° 442/12.

ARTÍCULO 5°. A los efectos de establecer la base imponible para la determinación del impuesto Inmobiliario correspondiente a la Planta Urbana Edificada, se deberá aplicar un coeficiente de uno con ciento veinticinco (1,125) sobre la valuación fiscal asignada de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 10.707, modificatorias y complementarias. Para la tierra urbana sin incorporación de edificios u otras mejoras justipreciables, se deberá aplicar un coeficiente del uno con veinticinco (1,25), sobre la base imponible resultante de lo dispuesto por el artículo anterior y la Ley N° 14.449.

ARTÍCULO 6º. De acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Título I del Código Fiscal -Ley Nº 10.397 (Texto ordenado 2011) y modificatorias-, fíjanse las siguientes escalas de alícuotas a los efectos del pago del impuesto Inmobiliario Urbano:

Mayor a Menor o igual a Cuota fija % alicuota

0 179.851 207 0,028 179.851 303.705 257 0,138 303.705 406.303 428 0,276 406.303 498.021 711 0,304 498.021 586.669 989 0,331 586.669 680.877 1.283 0,359 680.877 787.480 1.621 0,386 787.480 917.322 2.033 0,400 917.322 1.088.071 2.552 0,414 1.088.071 1.327.494 3.259 0,442 1.327.494 1.712.754 4.317 0,483 1.712.754 2.250.000 6.177 0,552 2.250.000 3.100.000 9.143 0,828 3.100.000 4.800.000 16.181 1,173 4.800.000 10.000.000 36.122 1,587 10.000.000 118.646 1,725

Esta escala será de aplicación para determinar el impuesto correspondiente a la tierra urbana con incorporación de edificios u otras mejoras justipreciables. A estos efectos se sumarán las valuaciones de la tierra y de las mejoras si las hubiere. El impuesto resultante por la aplicación de la presente escala, no podrá exceder respecto del calculado en el año 2019 según las previsiones del Titulo I de la Ley Nº 15.079, los porcentajes que a continuación se detallan: a) 15% cuando se trate de inmuebles cuya valuación fiscal correspondiente al año 2019, sea de hasta $303.705 inclusive. b) 35% cuando se trate de inmuebles cuya valuación fiscal correspondiente al año 2019, sea superior a pesos $303.705 y hasta $498.021 inclusive. c) 50% cuando se trate de inmuebles cuya valuación fiscal correspondiente al año 2019, sea superior a pesos $498.021 y hasta $680.877 inclusive.
d) 75% cuando se trate de inmuebles cuya valuación fiscal correspondiente al año 2019, sea superior a pesos $680.877.

Con respecto a los Ingresos Brutos estos se preveian subir entre el 2,5 al 5%, afectando todos los productos y servicios previstos en las codificaciones AFIP, la cual ARBA iguala para las exacciones impositivas provinciales, afectando medicamentos, transportes, comestible, combustibles y cualquier actividad declarada que a uno se le pudiese ocurrir, lo que generara un mayor mercado negro y caida de la productividad.

Como la Ley no fue aprobada, los Intendentes Municipales oficialistas salieron a apoyar a Kiciloff en contra de lo que debieran hacer que es imulsar las actividades productivas en sus distritos para generar empleo, pero no les interesa, prefieren más fondos coparticipales, porque se “puede meter mano en la obra pública” y mantener dominada su base militante, caso contrario comenzarán a tener conflictos en todas partes.

Kiciloff como Fernández actuan improvisando y sin Plan Económico conocido ni por conocer, el ministro Guzmán de Gurú Económico no tiene nada y hasta el momento no esta claro el rumbo que toma, ser alumnos de Stigliz, en Argentina, no implica nada y menos cuando el electorado comienza a mostrarse disconforme.

El otro tema, no menor es la seguridad ciudadana y abarca a un Ministro de Seguridad mediático como Berni, que como todos los anteriores habla de “re-estructurar” a la policia de la Provincia de Buenos Aires, capacitarlas, etc. etc. etc. , el mismo discursito de todos los que llegaron a mandar en la Seguridad Provincial, sin más resultados que el aumento de la corrupción, la inseguridad y el denigramiento de las Fuerzas policiales, a las que en el fondo menoscaban; a la vez intenta con presunto aval de Kiciloff que todo tipos de drogas ilícitas puedan ser “comercializadas”, según él esto sería los más efectivo contra la lucha al narcotráfico, que viene “estudiando hace 20 años”.

Utópico el hombre asimilado al ejército argentino, al que ingreso como médico, ¿querra destruir la mayor cantidad de familias posibles o tiene algún nexo y negocio con los narcos?, porque la venta de drogas con o sin control estatal, favorece la mayor inseguridad social y destrucción familiar posible ¿o tiene algún ejemplo en el mundo dónde su propuesta dió resultado?, sin comparar Estados Unidos ni México o Colombia, menos Europa, donde la cocaina Colombiana o Peruana vale 100 veces más que en Argentina. Si no tiene ejemplos, mejor sería que se calle, porque lo que hace es una apología que lo muestra potable y coptable por los cárteles de narcos que están, hace tiempo en nuestro país, a los que evidentemente no parece que piense tratar de erradicar y a la vez lo deja mal parado como Ministro de Seguridad, al que le pagan el sueldo todos los Bonaerenses, al ser quién es el principal responsable de delinear las politicas de seguridad de un territorio bastante complejo, donde hay cocina de drogas instaladas desde hace tiempo y en el cuál la delincuencia tiene todavia inpenetrables espacios urbanos.